



NOTA DE ESTUDIO

COMITÉ JURÍDICO — 37º PERÍODO DE SESIONES

(Montreal, 4 – 7 de septiembre de 2018)

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DEL 37º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ JURÍDICO

Cuestión 1 del orden del día:

Adopción del orden del día

Nota: En el Artículo 11 a) del *Reglamento interno del Comité Jurídico* (Doc 7669-LC/139/5) se dispone que: “El Comité fijará en su primera sesión el orden del día definitivo del período de sesiones”.

Cuestión 2 del orden del día:

Consideración del Programa general de trabajo del Comité Jurídico

Nota: El Comité examinará informes sobre otros asuntos comprendidos en su programa general de trabajo:

- 1) Estudio de las cuestiones jurídicas relacionadas con las aeronaves pilotadas a distancia;
- 2) Consideración de orientación relativa a los conflictos de intereses;
- 3) Actos o infracciones que atañen a la comunidad de la aviación civil internacional y que no están previstos en los instrumentos de derecho aeronáutico actuales;
- 4) Consideración del establecimiento de un marco jurídico para los sistemas CNS/ATM, incluidos los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y los organismos multinacionales regionales;
- 5) Determinación de la situación de una aeronave – civil/de Estado;
- 6) Promoción de la ratificación de instrumentos de derecho aeronáutico internacional;
- 7) Aspectos de la liberalización económica y el Artículo 83 *bis* relacionados con la seguridad operacional;
- 8) Aplicación del Artículo 21 del Convenio de Chicago.

**Cuestión 3 del
orden del día:**

Consideración del Programa general de trabajo del Comité Jurídico

Nota: El Comité determinará su programa general de trabajo, con indicación de la prioridad de los asuntos, que se presentará al Consejo para que lo apruebe.

**Cuestión 4 del
orden del día:**

Elección del presidente y los vicepresidentes del Comité

Nota: El Artículo 6 del Reglamento interno del Comité Jurídico dispone lo siguiente: “El Comité elegirá al final de cada segundo período de sesiones, de entre los representantes de los Estados, al presidente y a los primer, segundo, tercer y cuarto vicepresidentes, los cuales ejercerán su mandato a partir de la clausura del período de sesiones en que fueron elegidos hasta el final del período de sesiones en que sus sucesores sean debidamente elegidos. No podrán ser reelegidos para ocupar el mismo cargo durante el siguiente período”.

**Cuestión 5 del
orden del día:**

Fecha, lugar y orden del día del 38° período de sesiones del Comité Jurídico

Nota: El Comité considerará la fecha, lugar y orden del día preliminar de su siguiente período de sesiones a la luz de las decisiones que haya tomado en su 37° período de sesiones.

**Cuestión 6 del
orden del día:**

Informe del trabajo realizado en el período de sesiones